

Bases y Condiciones de la “Promo Mundial”

La presente acción promocional denominada “**Promo Mundial**” (en adelante la “Promoción”) es organizada por Visión Banco S.A.E.C.A (en adelante el “Organizador”), y se ceñirá a las siguientes Bases y Condiciones que a continuación se detalla:

1. Podrán participar gratuitamente de la promoción todas aquellas personas residentes en la República del Paraguay, sin distinción de ninguna índole, que sean clientes que realicen renovación de sus Préstamos al Toque, Clientes usuarios de Tarjetas de Crédito y Débito y Clientes usuarios de Visión Online y Aplicación en dispositivo móvil, que realicen transacciones en el plazo de la promoción, salvo los que se encuentren en las situaciones que plantea el punto 2.
 - El ganador deberá estar al día en el pago de sus obligaciones adquiridas con el banco.

2. **No podrán participar:** Los menores de edad, prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial, así como directivos, funcionarios y el personal de Visión Banco, y todo funcionario o personal o empresa contratada por los organizadores para proveer cualquier producto o servicio relacionado con la promoción; esta excepción se extiende además a los integrantes del núcleo familiar de los directivos, funcionarios o personal de Visión Banco.

Además, quedarán excluidos de la promoción aquellas transacciones que se realicen utilizando el servicio del *724#

3. La promoción denominada “**Promo Mundial**” premiará a treinta (30) ganadores, distribuidos en tres (3) fechas de sorteos, es decir diez (10) ganadores por fecha:
 - *dos (2) ganadores por renovación de Préstamo al Toque,
 - *dos (2) ganadores por pagos/compras con Tarjetas de Crédito,
 - *dos (2) ganadores por pagos/compra con Tarjetas de Débito,
 - *dos (2) ganadores por transacciones realizadas en Visión Online,
 - *dos (2) ganadores por transacciones realizadas en el Aplicativo de dispositivo móvil.
4. El participante reconoce y acepta, a la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), como Institución encargada de la supervisión, auditoría y control en lo referente al desarrollo y gestión del juego, y a VISION BANCO S.A.E.C.A como Organizadora de la Promoción.
5. **Vigencia de la promoción:** La promoción estará vigente desde el 16 de junio hasta el 11 de julio de 2018.

6. **Mecánica de la Promoción:** Podrán participar de la promoción todos los clientes de Visión Banco, que, en el plazo de vigencia de la promoción:

- * Realicen renovaciones de sus Préstamos al Toque,
- * Realicen pagos o compras con cualquier Tarjeta de Crédito o Débito
- * Realicen transacciones utilizando Visión Online o la Aplicación en dispositivo móvil

Obs.: Los pagos de tarjetas o préstamos de terceros, además de los adelantos en efectivo no forman parte de la promoción, así como tampoco forman parte aquellos pagos realizados a través del sistema *724#

Los clientes con las características más arriba mencionadas, generarán automáticamente un cupón electrónico por transacción realizada.

7. **Premios:** La promoción denominada “**Promo Mundial**” consiste en el sorteo de treinta (30) premios en total, distribuidos en tres (3) fechas de sorteos, es decir diez (10) premios por fecha, que consisten en

- * Tres (3) TV LEDS CURVE de 49”,
- * Tres (3) Smart TV FHD,
- * Tres (3) Home Theatre/Barra de Sonido,
- * Seis (6) Visicoolers de 300 lts.
- * Seis (6) Visicoolers de 380 lts.
- * Tres (3) Heladeras de 110 lts.
- * Seis (6) Kits de Asados

8. **Fecha de sorteo:** Los sorteos de los premios se realizarán en lugar y hora determinados por el Organizador, ante presencia de Escribano Público y Autoridades que el organizador considere pertinentes, en las siguientes fechas:

1º sorteo: 14 de junio de 2018

2º sorteo: 28 de junio de 2018

3º sorteo: 11 de julio de 2018

Se preverá el sorteo de ganador suplente, por ganador titular. Dicho dato será considerado como opción cuando el ganador titular no reúna los requisitos mencionados en el presente documento para ser merecedor del premio.

La adjudicación directa del premio al suplente, se realizará siempre que éste cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones.

9. **Entrega de premios:**

A los efectos de la entrega de los premios:

- El organizador se comunicará con los ganadores a través del medio de comunicación que crea conveniente (e-mail, mensajería instantánea o telefonía móvil, etc.), a fin de notificarle la noticia y coordinar el lugar, fecha y hora de entrega del premio.
- El premio será entregado al ganador, entregando el premio de forma física en el lugar destinado por el organizador.
- El premio será entregado al ganador a partir de las 24hs siguientes al sorteo y estará disponible para su retiro hasta 60 días posteriores.
- El premio no entregado y/ o no reclamado por el ganador en el plazo de 60 días, conforme al artículo 30 de la Ley 4392/11, será destinado a entidades de beneficencia debidamente reconocidas y designadas por la CONAJZAR.
- El ganador deberá estar al día en el pago de sus obligaciones adquiridas con el banco.

10. **Causales de pérdida:** Son causales de pérdida de la condición de ganador:

- a. La falta de aceptación formal a las bases y condiciones de la promoción.
- b. La comprobación de haberse ingresado datos erróneos, inexactos y/o fraudulentos.
- c. No estar al día con el pago de las obligaciones generadas con el banco.

El mecanismo de sustitución de la persona que resulte perdedora de los premios, será: Adjudicación directa del premio al Suplente, siempre que éste cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones.

11. **Autorización:** Las personas ganadoras de la promoción se comprometen y autorizan al organizador a fotografiarlas con los premios ganados; difundir sus nombres, imágenes y voces, con fines publicitarios y/o promocionales, en los medios masivos de comunicación y en su Fan Page del portal Facebook, durante el tiempo que considere convenientes y sin derecho a compensación alguna.

Los participantes garantizarán que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre su imagen, comprometiéndose a mantener indemne al organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

12. **Publicación:** La lista de ganadores será publicada días posteriores del sorteo en las redes sociales del banco.

13. **Situaciones no previstas o conflictos:** Ante casos fortuitos o fuerza mayor, el organizador podrá previa comunicación y autorización por escrito a la Conajzar, cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente, la promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna.

Toda situación no prevista en el Reglamento del juego, que pudiera derivar un conflicto entre la firma y los participantes podrá ser resuelta a pedido de las partes por la "Comisión Nacional de Juegos de Azar" CONAJZAR o

quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos.

El organizador, no se hace responsable del uso indebido que pudiera dar a esta promoción terceras personas no asociadas al organizador.

14. **Contactos en caso de consulta:** El participante podrá comunicarse a la línea directa de Visión Banco 414 3000, disponible las 24 horas, todos los días de la semana o al correo electrónico: servicioalcliente@visionbanco.com, marketing@visionbanco.com
15. **Defensoría del Cliente Financiero:** Dentro del marco de Transparencia y Protección al Cliente, como entidad financiera se ha informado del contenido de este documento a los siguientes Organismos de Defensa del Consumidor: Secretaria de Defensa del Consumidor y Usuario/SEDECO, y Asociación de Consumidores del Paraguay/ASUCOP.
16. **Aceptación de Bases y Condiciones:** La participación en la promoción implica la total aceptación y conocimiento de estas Bases y Condiciones, y el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el organizador con relación a la misma tendrán plena validez.

El presente documento “Bases y Condiciones”, puede ser visto en la fan page de Facebook y en la Página Web de Visión Banco www.visionbanco.com